

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo y Cultura

**3207 Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se reconoce la incoación del procedimiento de modificación de la declaración del bien de interés cultural, con categoría de monumento, Santuario de la Fuensanta de Murcia.**

La Asociación para la Conservación de la Huerta de Murcia (HUERMUR) con fecha 10 de mayo de 2016 solicita la incoación del procedimiento de modificación de la declaración del bien de interés cultural, con categoría de monumento, Santuario de la Fuensanta de Murcia. Adjunta propuesta de delimitación del entorno y partes integrantes, pertenencias, accesorios y bienes muebles que por su vinculación con el inmueble pasarían también a ser considerados a todos los efectos de interés cultural.

El Santuario de la Fuensanta, declarado monumento histórico artístico de carácter nacional por Real Decreto 2166/1983, de 22 de junio, publicado en el BOE núm. 193, de 13 de agosto de 1983, tiene la consideración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, conforme a la disposición transitoria primera de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 17 de la ley 4/2007 dispone que la declaración de un bien de interés cultural deberá contener necesariamente, entre otras cuestiones, una descripción clara y detallada del bien que permita su correcta identificación, y en el caso de monumentos el entorno de protección afectado. Sin embargo, este bien carece de la delimitación así como del entorno de protección que la citada ley exige, circunstancia que aconseja la iniciación del procedimiento administrativo que concrete tales extremos.

El procedimiento para la modificación del bien de interés cultural del Santuario de la Fuensanta, Murcia, se considera iniciado transcurrido el plazo establecido en el artículo 13, apartado 2, de la mencionada ley 4/2007, por lo que se produjo la incoación por silencio administrativo de fecha 10 de noviembre de 2016.

El Servicio de Patrimonio Histórico, tras el estudio de la propuesta presentada por la interesada, la consulta de diversa documentación y visitas al Santuario, con fecha 7 de mayo de 2018 emite informe al respecto y propone la delimitación del monumento, partes integrantes, bienes muebles vinculados al bien y su entorno de protección.

Considerando lo que dispone el artículo 13 y 21 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia n.º 54/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo y Cultura,

**Resuelvo:**

1) Reconocer la iniciación del procedimiento de modificación de la declaración del bien de interés cultural, con categoría de monumento, Santuario de la Fuensanta de Murcia y la definición de su entorno, con efectos desde el 10 de noviembre de 2016, por el transcurso del plazo previsto en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 4/2007 (expediente administrativo número DBC 000033/2016).

2) Revocar parcialmente la incoación tácita que resultó de la propuesta solicitada por la Asociación HUERMUR y que obra en el expediente, según lo establecido en el artículo 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ya que tal revocación no constituye dispensa o exención no permitida por las leyes, ni es contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico, de acuerdo con el informe de 7 de mayo de 2018 del Servicio de Patrimonio Histórico, que la modifica, según el Anexo de esta Resolución.

3) Definir el bien objeto de este procedimiento, delimitar el entorno de protección, y relacionar los bienes muebles especialmente vinculados con el inmueble, sin perjuicio de que pueda ampliarse o pormenorizarse esta relación durante la tramitación del procedimiento, todo ello según anexo.

4) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 4/2007, determinar la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural al bien afectado por esta resolución de incoación.

5) Dar traslado de esta resolución al Ayuntamiento de Murcia y hacerle saber que, según lo dispuesto en los artículos 13.4, 14, 15, 38.1 y 40.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, todas las actuaciones que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo, sin la previa autorización expresa de la Dirección General de Bienes Culturales, quedando en suspenso, en su caso, los efectos de las licencias ya otorgadas, así como la prohibición del otorgamiento de nuevas licencias urbanísticas, (salvo que se trate de obras por fuerza mayor, las cuales precisarán también la autorización de esta Dirección General). Será preceptiva la misma autorización para colocar cualquier clase de rótulo, señal o símbolo.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 13.5 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Murcia, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Turismo y Cultura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Murcia, a 10 de mayo de 2018.—El Director General de Bienes Culturales,  
Juan Antonio Lorca Sánchez.

**Anexo Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se reconoce la incoación del procedimiento de modificación de la declaración del bien de interés cultural, con categoría de monumento, Santuario de la Fuensanta de Murcia (De acuerdo con el informe de 7 de mayo de 2018 del Servicio de Patrimonio Histórico y que consta en el expediente)**

**1.- Situación:**

El Santuario de La Fuensanta se encuentra situado en la sierra de la Cresta del Gallo (518 m), que cierra, junto las sierras del Puerto y Carascoy la depresión pre-litoral murciana en su flanco meridional. La sierra de Carrascoy desde su punto más elevado se va estrechando hacia el noreste, al mismo tiempo que su topografía desciende hasta desaparecer bajo los materiales neógenos y cuaternarios de las vegas Media y Baja del Segura.

Dirección: 30157 Algezares, Murcia.

**2.- Datos históricos y descripción:**

El Santuario de la Fuensanta, están desde tiempo inmemorial bajo el cuidado y patronazgo del Cabildo de la Catedral de Murcia. Las primeras actas capitulares que se conservan dan fe de su presencia en la Fuensanta en calidad de privativo, patrono y administrador "in solidum".

El libro recientemente publicado por José María Lozano Pérez (2015) Canónigo Comisario del Santuario de la Santísima Virgen de la Fuensanta, aporta la información más reciente relativa al nacimiento y evolución del santuario, información basada en los documentos que se encuentran en el archivo de la catedral de Murcia. Entre los datos aportados, se encuentra la dedicada al lugar en el que se encuentra el Santuario y dice: "la especial atracción espiritual del lugar parece confirmada por la serie de enterramientos encontrados con ocasión de obras y excavaciones, en especial durante el siglo XIX. El doctoral Juan A. De la Riva manifiesta que allí, se han hallado y ha visto el público muchos nichos de sepulcros, unos capaces de muchos cadáveres que aún están patentes, y otros sólo para un cuerpo...(sitos en el monte sobre la casa del Labrador, en que verosímilmente quedan otros muchos) y todo ello indica... la gran devoción a enterrarse en este monte..."

En el año 2017, la Fundación Caja Mediterráneo, edita un libro dedicado a la Fuensanta en el que colaboran profesionales de gran prestigio como María Martínez, Ricardo Montes, Antonio Pérez Crespo, Pedro Soler, Antonio Parra, Germán Ramallo y Francisco Javier Díez de Revenga, este último hace un recorrido sobre la tradición literaria y los escritos relacionados con la Virgen de la Fuensanta, patrona de Murcia. En su exposición, cuenta que tanto la Virgen como su santuario tienen una dilatada historia muy documentada a través de los tres últimos siglos, ya que la imagen, la devoción suscitada por esa imagen, la primitiva ermita y el santuario actual, han sido objeto de numerosos estudios, firmados por escritores de sólido prestigio en la historia de Murcia, desde José Martínez Tornel a Andrés Baquero, desde Nicolás Ortega Pagán a José Ballester, para cerrar esta larga relación ya en nuestro siglo con la aportación recopiladora de tantos saberes como documentos bibliográficos por Antonio Pérez Crespo, cronista oficial de la Región de Murcia. Tanto los orígenes como las diferentes intervenciones de la Virgen en la vida local, procesiones y romerías, tradiciones y costumbres en torno a esta devoción, búsqueda constante de justificación de todos aquellos ritos que constituyen la devoción anual hacia la patrona de Murcia, fueron objeto de estudios e incluso de discusiones, y merecieron también la

documentación precisa a través de actas capitulares y acuerdos municipales para fijar y establecer definitivamente la justificación de determinadas tradiciones. Lo que aporta el profesor Diez de Revenga es una recopilación de la tradición literaria de la Fuensanta y valorar su presencia en la obra de creación de numerosos escritores murcianos en verso y en prosa, e incluso en representaciones dramáticas, en relatos y en artículos periodísticos de carácter literario. Porque la Virgen de la Fuensanta, igual que ha desarrollado a lo largo de los siglos una interesante representación artística a través de creaciones plásticas y grabados, del mismo modo ha merecido también un tratamiento literario, impulsado por la devoción y por el entusiasmo de escritores más o menos acertados, eso sí, pero encendidos por un impulso literario auténtico. Para demostrar ser la imagen actual la que recibiera culto desde tiempo inmemorial en la ermita del Hondoyuelo, fue encargado por el patronato del Cabildo para que presentara un informe, en realidad un «papel», que, como se sabe permaneció inédito muchos años hasta que lo editara en el siglo XIX, Martínez Tornel, en 1892, 73 años después de ser redactado para integrarlo en la «Biblioteca de El Diario, en obsequio de sus lectores».

Por su parte, Antonino González Blanco (1998) escribe que en 1429 el ayuntamiento procede a la concesión del agua de la Fuensanta de un tal Pedro Busquete, ermitaño del lugar (según las Actas Capitulares, folio 55 vuelto y 56 recto); otro escrito de la misma época dice que hasta que se fundó el eremitorio de la Luz había en el Valle Hondillo muchos de ellos (eremitorios) en el sitio llamado de las Ermitas, lo que da la impresión de no ser nuevo en absoluto, sino ya una arraigada tradición. Pese a una cronología tan tardía, el contexto arqueológico de Algezares y su entorno es muy prometedor y se remonta a la Antigüedad Tardía y a los orígenes del cristianismo en la Península Ibérica. Allí se encuentra la basílica y baptisterio del siglo VI (excavada por C. de Mergelina, estudiada por Ramallo Asensio, Rafael González), no está lejos del Castillo de los Garres ni del mausoleo de La Alberca (excavado igualmente por Mergelina, estudiado por Schlunk y Hauschild). Junto al Santuario de la Fuensanta hubo un auténtico monasterio rupestre, no se encuentra lejos de los ermitaños de la Luz, cuya iglesia se levanta en las cercanías de un santuario ibérico.

Germán Ramallo (2017), en su artículo: El Santuario de Nuestra Señora de la Fuensanta. Arte, describe con minuciosidad y erudición la evolución histórica de la construcción, destrucción y restauración del inmueble. Las obras del actual santuario comenzaron el año 1694. El templo es de estilo barroco, de amplia nave con capillas laterales comunicadas entre sí y cúpula sobre el crucero. La portada, flanqueada por aiosas torres, es obra de Toribio Martínez de la Vega, la fachada terminada en 1705 aparecen grandes ángeles, el escudo del Cabildo y la escultura de la Virgen de la Fuensanta, flanqueada por los patronos de la Diócesis de Cartagena, San Fulgencio y Santa Florentina.

El primer retablo, de finales del siglo XVII, tallado en azul y blanco y de estilo barroco, era obra de Antonio Dupar, así como el camarín, destruido en 1936. El actual es obra de Antonio Carrión Valverde, pero solamente hasta las columnas. El resto del camarín y el retablo actuales son obra del artista granadino Nicolás Prados López y González Moreno.

Entre 1925 y 1926, con motivo de la inminente Coronación Pontificia de la Virgen de la Fuensanta, el Arcediano de la S. I. Catedral y Comisario del Santuario, D. Rafael Castillo Sáiz, costeó la construcción de dos nuevas y aiosas torres de estilo neobarroco en la fachada principal del Santuario, sustituyendo a los humildes campanarios anteriores.

Durante la Guerra Civil española de 1936-1939 el Santuario fue incendiado y destruido casi en su totalidad. Tan sólo se salvaron el cuerpo arquitectónico de la fachada principal, la cajonería renacentista de la Sacristía, los cuadros de exvotos que hoy se muestran en dicho espacio y en la subida al Camarín y la propia imagen de la Virgen de la Fuensanta.

La definitiva restauración del Santuario se llevó a cabo mediante concurso en 1950, y se adjudicó a los arquitectos murcianos Eugenio Bañón Segura y Damián García Palacios. La última fase exterior es obra del arquitecto don Fernando Garrido, que también hizo la hospedería aneja, hoy monasterio de religiosas benedictinas.

### **3.- Partes Integrantes, pertenencias y accesorios**

Según José María Lozano Pérez (2015 pag.31) "La belleza del sitio y la devoción de las gentes propiciaron que, en las proximidades de la ermita, se construyeran algunos alojamientos, no sólo para el ermitaño que habitualmente allí residía, sino también para otras personas tanto del Cabildo como del Concejo"

El Santuario de la Fuensanta se completa con los siguientes bienes inmuebles que se citan a continuación:

#### **3.1- Pinturas murales de Pedro Flores en la cúpula y el coro.**

Pedro Flores, dejó su mejor obra en los frescos que decoran la cúpula del crucero y el muro del Coro alto. En la cúpula realizó una glorificación de la Virgen de la Fuensanta, mediante una romería idealizada, en la que aparte del pueblo, participan multitud de personajes de la historia de Murcia, como Saavedra Fajardo, Salzillo, el Cardenal Belluga, el Conde de Floridablanca,..., o grupos de la vida religiosa de Murcia como los nazarenos de Semana Santa o las campanas de auroros. Mientras que en el Coro pintó un fresco representando de forma solemne el momento culminante de la Coronación Pontificia de la Virgen de la Fuensanta. Pintó también el Calvario que preside la cajonería de la Sacristía.

#### **3.2- Monasterio de Benedictinas**

Éste se ubica junto a la iglesia, sobre un inmueble del siglo XVIII que fue demolido, el actual es de planta rectangular, con claustro interior y posee tres patios y terraza. Fue construido en los 60 del Siglo XX siendo su arquitecto Fernando Garrido. En un principio fue hospedería aneja al santuario, posteriormente fue ocupado por la abadía de Madres Benedictinas, cuando se convierte en abadía, se construye el arco de comunicación del monasterio con el santuario con el fin de facilitar su cuidado. Hay que tener en cuenta que al ser una orden de clausura no se les permitía salir del monasterio por lo que este arco les permite entrar en la iglesia sin necesidad de salir de la clausura. El inmueble no tiene consideración de BIC, pero dada su estrecha conexión con el santuario, las obras que se realicen en el exterior deberán ser autorizadas por el órgano competente en materia de cultura.

#### **3.3.- La casa del Cabildo**

El profesor Germán Ramallo (2017) pormenoriza la información sobre el inmueble de la siguiente forma: "A finales del siglo XIX se alteró el paisaje del conjunto con una construcción impulsada por D. Pedro Pagán, de mediano tamaño, aunque muy notoria por su emplazamiento ya que corona el cerro que se levanta hacia el este, a la izquierda del Santuario. Se hizo como casa de veraneo del Cabildo y para usar en romerías y otros acontecimientos, como sustituta de aquellas tres amplias habitaciones que ocupaban la fachada de la

antigua hospedería. La casa es de planta mixta en la que se unen un rectángulo a un hexágono que hace de núcleo de fachada y así se acusa también en alzado; se usa para su decoración externa la estética andalusí, estilo muy recurrido en esa época y que queda reflejado en el cierre con arco de herradura de las ventanas, ajimezadas o sencillas, enmarcadas a su vez por alfiz, y los de la puerta principal de ingreso y laterales, resueltos con arcos lobulados. También la policromía de los enlucidos en rojo y albero potencia esa imagen romántica e historicista que resulta exótica en el conjunto. Tiene tres plantas, siendo la primera la noble y mejor adecuada para la habitación ya que la planta alta es bajo cubierta, perforada de pequeños óculos que sirven para su aireación y en realidad, con el fin de conseguir aislar del calor o el frío la zona principal o intermedia. Se accede por una escalinata y está rodeada de plataformas de terrazas.

3.4.- Seminario de verano o Casa de Espiritualidad Ntra. Sra. de la Fuensanta.

En lo alto de un cerro cercano al Santuario está el antiguo seminario de verano de la Orden de los Benedictinos construido en los años 50 del siglo XX. El edificio lleva abandonado desde la década de los 90. Presenta planta rectangular alargada con dos módulos laterales con dos pisos de altura y uno central de mayor altura. Predomina un estilo ecléctico y está sobre elevado sobre una base de piedra de obra artificial. El edificio fue restaurado hace relativamente pocos años (2010-2011) por Lavila Arquitectos. El proyecto abarcó, principalmente, la cubierta principal, tanto en el interior como el exterior.

3.5.- Accesos al santuario, bancos, Vía Crucis, Misterios del Rosario.

En los años 50 del siglo XX, los accesos al Santuario fueron acondicionados con un proyecto dirigido por José Alegría Nicolás (1870-1948) con la ayuda de Bartolomé Bernal, donde se utilizan varios estilos arquitectónicos basados en la corriente historicista adaptada al medio en el que se encuentran los bienes. Para la restauración del Santuario de la Fuensanta, se creó una comisión presidida por el entonces Alcalde de la ciudad, Agustín Virgili y en la que Alegría Nicolás sería uno de sus vocales. Alegría participó intensamente en el diseño de los accesos exteriores, acceso a la casa alta, reconstrucción de cuestas, vereda de la parte posterior de la iglesia, la construcción de los misterios del rosario y los del vía crucis, además de la reparación del muro de contención del atrio y el alzado de un altar al final de aquel. También aumentó el caudal de la fuente, abriendo nuevas galerías y canalizaciones, restauró el frontis y la lápida del mismo y diseñó un mirador orientado a la huerta de Murcia, mirador que serviría como lugar para celebrar misas de campaña. Las obras se prolongaron a lo largo de varios años, con grandes dificultades económicas que obligaron al propio Alegría a invertir parte de su patrimonio personal. En 1950, fallecido ya Alegría, se abordó la restauración de las arquitecturas del santuario. También se monumentalizó la entrada a la "Cueva de la Cómica", situada sobre la Fuente Santa.

Germán Ramallo (2017) escribe que se acondicionaron dos caminos al margen de la carretera de subida que rodeaba toda la peña y llegaba, como ahora, a la explanada trasera del Santuario, se definieron bien esos dos caminos antedichos y ambos partían de la Fuente: uno de calzada más amplia y ascenso más liviano, sería el seguido por la Virgen en su salida y entrada y termina por tanto, ante la puerta principal del Santuario; el otro, más empinado y tortuoso iba ascendiendo hasta pasar por delante de la Cueva de la Cómica y de ahí, dando la vuelta por la ladera de poniente, llegaría por el lateral, hasta terminar en la

cruz que culmina un montículo artificial, al lado derecho del templo. Ambos se ven puntualizados por edículos en todo su recorrido; los del primero son quince pues recogen los misterios del Rosario y los del camino tortuoso, 14, ya que en ellos se da cuenta de las estaciones del Vía Crucis. Los edículos del Rosario se ven agrupados en torno a placitas con canapés de respaldo ondulado y bancos corridos.

Los edículos son muy semejantes en su diseño y el material usado en ellos es el que se utilizó en cada una de las zonas de este conjunto exterior: ladrillo para la estructura, piedra en los marcos y remates, cerámica pintada y mármol blanco en la lápida central. Están divididos en tres partes bien definidas: alto plinto de base, cuerpo central y remate-capilla en el que se acoge la pieza de cerámica historiada policromada y vidriada que ilustra el misterio o la estación correspondientes. Aun así se propusieron pequeñas diferencias entre los unos los otros; los del Rosario se cierran en frontón curvo, tienen la escena circular y la lápida-recuerdo de perfil mixtilíneo, sin embargo los del Vía Crucis, terminan en frontón triangular, tienen la escena enmarcada en arco apuntado y la lápida-recuerdo es de perímetro rectangular

### 3.6.- Cueva de la Cómica

Francisca de Gracia 'La Cómica'. En el año 1610 llegaron a Murcia la célebre actriz Francisca de Gracia y su marido. Venían con la compañía teatral de Andrés de Claramonte. Según la tradición, estando Francisca en la Catedral ante el altar la Virgen bajó hasta ella, moviéndola a la penitencia. Impresionada por aquella visión, hizo voto de pobreza y se retiró al Monte de la Fuensanta, alojándose en una de las cuevas, ofreciendo a la Virgen sus joyas, vestidos y objetos de valor.

### 3.7.- Fuente Santa

Se conserva la cueva en la que tradicionalmente nace la fuente que da nombre al paraje y a la propia Virgen. En el libro escrito por d. José María Lozano Pérez (2015), se cita una sentencia arbitral del Obispo de Cartagena del año 1356, que señala "fijar límites al camino de la Fuente-sancta", en sus cercanías estaban los sepulcros hallados en los siglos XVIII y XIX. La fama de la fuente trasladó la propia denominación a todo el entorno de su emplazamiento.

En 1892, la Biblioteca de "El Diario de Murcia", se puede leer un texto de D. José Martínez Tornel, que en su capítulo III, titulado "De la fuente llamada Santa que da nombre al Santuario", se indica que el agua: "nace bajo el peñón en que está la Ermita de Nuestra Señora, la cual es un caño de agua gruesa y poco potable, nace a corta distancia bajo el monte que hay entre poniente y medio día, y es conducida hasta la fuente por un acueducto subterráneo bien construido, de hasta unos diez palmos de elevación, y por el descuido de no limpiarlo, suele minorarse el agua"

### 3.8.- Casa del Labrador.

Actualmente está en ruinas, pero son restos arquitectónicos que es necesario mantener con el fin de poder elaborar la lectura del monumento y su relación al medio rural en el que se ubicaba en sus orígenes. El inmueble es citado en todos los documentos relacionados con las zonas de labranza que pertenecen al Santuario. Así, Ángel Luis Riquelme Manzanera la cita en relación las fuentes de la zona de la siguiente forma: "bajo la primera colina de la subida del Santuario, casi igual a la de la casa del Labrador de la hacienda de la virgen, nace otra fuente que llaman del Piojo, de agua potable, pero mineral, cuya cantidad iguala

casi a la que arroja la que llaman Santa, riega unos 300 olivos, y alumbrándola arrojaría una cantidad doble, y sería de gran utilidad, pues nace en sitio muy ventajoso". Pero aún más, en el segundo párrafo de este capítulo expresa: "A.O.P. de la mencionada casa del Labrador, y Almazara de Nuestra Señora, sale otra fuente de un caño de agua potable y extremadamente fina y saludable, la cual sirve a dos objetos: 1.º, al surtido de las gentes que acuden al Santuario y de los moradores de la huerta circunvecina, porque el agua de la principal fuente es gorda y desagradable, y la de la acequia madre, suele venir turbia y salobre largas temporadas. El 2.º objeto, es para regar como riega una vez al mes la mayor y mejor parte del olivar de la Virgen, que es todo el espaldón hasta llegar a la balsa nueva, en la cual vierte el sobrante de esta tercera fuente, con el cual se llena aquella cada trece días, y se llenaría cada diez días, sino acudiesen los vecinos de la huerta tan continuamente a surtirse de su agua, que apenas se diferencia de la que llaman de "La Luz", la más fina y de mejores efectos que se conoce en esta tierra".

La construcción está realizada en tapial y mampostería, presentando cubierta a dos aguas. Esta casa tenía principalmente dos funciones. Por un lado servía de residencia a la persona encargada de cuidar las tierras que pertenecían al Santuario de la Fuensanta, y por otro, era un lugar de paso y parada obligados en las romerías a La Fuensanta. Algunos historiadores piensan que esta construcción es uno de los pocos restos conservados del primer convento que existió en este paraje.

3.9.- Monasterio de la Encarnación de las Carmelitas Descalzas. Subida de la Fuensanta, 48 Algezares - 30157 (Murcia)-.

El monasterio se encuentra junto a la Casa de El Labrador y el lugar pertenecía a las zonas rurales propiedad del Santuario. El Monasterio de la Encarnación de Carmelitas Descalzas fue fundado el 25 de marzo de 1751 por el sacerdote y Canónigo de la Catedral de Murcia Don Alejandro Peinado y Bocio, que deseaba vivamente la presencia de las hijas de Santa Teresa en la ciudad por su gran devoción la Madre Teresa de Jesús. Doscientos años después, el deterioro del convento de la calle Sagasta y la visita del P. General, Silverio de Santa Teresa, obligó a la comunidad a buscar un nuevo lugar dónde ubicarse. Finalmente se consiguió el terreno donde actualmente se encuentra y el 3 de octubre de 1964, tras varios años de obras, llegaron las hermanas al nuevo Monasterio diseñado por el arquitecto D. Fernando Garrido y situado a los pies del Santuario de Nuestra Señora de la Fuensanta en Algezares. Conserva el escudo original del antiguo monasterio que tiene consideración de BIC.

3.10.- Cañada Real de Torregüera, situada en las cercanías del monasterio. Las vías pecuarias están protegidas por el Real Decreto 385/2017, de 8 de abril, por el que se declara la Trashumancia como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial (BOE Núm. 86 11 de abril de 2017) según lo establecido por la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial

3.11. - Estructuras relacionadas con la toma, conducción y recogida de agua.

Por lo que respecta a las estructuras hidráulicas, están documentado un complejo de 4 estructuras de tapial de argamasa emplazadas en el entorno del actual Santuario de la Fuensanta, y más concretamente articuladas alrededor de la rambla, aguas arriba y abajo de Fuente Santa. J. Manzano (1999) identifica 4 estructuras denominadas A, B, C y D. La estructura A se emplaza junto a un

abrigo en la cabecera de la rambla, posiblemente un antiguo manantial, donde encontramos 4 alberquillas interconectadas en terrazas, a modo de decantadores-aliviaderos, del que parte una canaleta, conservada parcialmente. La estructura B se sitúa a cota del Santuario en la margen derecha del citado cauce: se trata de una posible fortificación que tan sólo conserva su muro de cierre de planta cuadrangular, 6'2 X 6'2 m. Aguas abajo de la rambla encontramos la estructura C, de planta rectangular 8 X 13 m, de posible función residencial. Finalmente, la estructura D, junto al Convento de Las Carmelitas Descalzas, es una alberca de planta cuadrada, 15'5 X 15'5 m. (Ver Memorias de Arqueología 6)

#### **4.- Bienes inmateriales:**

##### Romería de la Fuensanta

La profesora Fina Antón (1997) hace un exhaustivo estudio antropológico sobre la romería de la Fuensanta en su artículo titulado "La mujer como portadora de tradición y renovación en la Romería de la Virgen de La Fuensanta", en este artículo que forma parte de su tesis doctoral, recalca que en Murcia las rogativas y las romerías de la Fuensanta son muy semejantes y podría dar lugar a confusión. Cuando se decidía hacer una rogativa se bajaba a la Virgen a la Catedral y se devolvía al Santuario una vez celebrada con un tiempo de duración fluctuante. La romería se celebra cuatro veces al año, dos bajadas y dos subidas en primavera y en septiembre. Las bajadas se hacen siempre los jueves, nunca fueron multitudinarias y los devotos se unían al cortejo a medida que este avanzaba. No se podría hablar propiamente de romería. Como se realiza por la tarde se suprime todo aspecto de comensalidad y se podría afirmar que se trata de un simple acompañamiento de la Virgen. Las subidas se hacen los martes y la de septiembre es la más popular y además, es festivo en la ciudad de Murcia. El recorrido santo entre el monte y la ciudad de Murcia es de una legua, lo que lo convierte en un lugar de romería perfecto. Como puede verse en las Órdenes de Santa Visita y particularmente en los documentos del siglo XVIII en los que se dice que la distancia entre ciudad y santuario no debe sobrepasar una legua. El santuario de la Fuensanta guarda exactamente esa distancia. El origen de la romería de la Fuensanta, fue una ardua sequía que tuvo lugar en 1694. Por entonces, se llevaba cada año la Virgen de la Arrixaca a la Catedral, en rogativa por la lluvia, y allí se le decían siete misas de gozos y dichas éstas, llovía casi siempre. En esta ocasión no llovió, entonces se decidió sacar a la Virgen de la Fuensanta el 17 de enero de aquel año de 1694, una vez realizado el ritual, cuentan las crónicas que llovió y nevó copiosamente y esto le llevó a convertirse en la Patrona de la ciudad, en 1731.

#### **5.- Bienes muebles que comprende y constituyen parte esencial de su historia**

II-1 Bienes muebles relacionados con la escultura de la Virgen de la Fuensanta y que no se encuentran en el interior del Santuario.

Íntimamente relacionados con el santuario y la virgen de La Fuensanta se encuentra el tesoro y el ajuar. El tesoro de la Virgen se encuentra custodiado en el museo de la catedral de Murcia y cuenta con su correspondiente ficha de identificación, por lo tanto, se tendrán en cuenta las medidas de seguridad que requiere el valor del conjunto de piezas y en virtud del artículo 25.1 del Real Decreto. 111/1986 de desarrollo parcial de la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español que dice: " No se permitirá la consulta pública de los datos relativos a la situación jurídica, localización y valoración económica de los bienes sin el

consentimiento expreso del titular, conforme a lo dispuesto en el artículo 57.1.c) de la Ley 16/1985. Se aplica subsidiariamente este artículo de la ley estatal al no contar la Ley 4/2007 con un apartado destinado a esta circunstancia.

El tesoro ha sufrido diversos expolios a lo largo de los siglos, y al haber sido recuperadas recientemente por la Guardia Civil algunas piezas robadas del citado Tesoro, se está en disposición de pensar que podrían aparecer nuevos bienes sustraídos por lo que estos bienes también estarán bajo la custodia de la Ley 4/2007 del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Del Ajuar de la Virgen destacan los más de 20 mantos que poseen, algunos de ellos de notable interés artístico, por lo que también pasan a formar parte de los bienes muebles relacionados con el BIC. El listado de los mantos, será aportado al expediente y publicado en el periodo de información pública.

## II-2 Bienes muebles que se encuentran en el interior del santuario.

La descripción de los principales bienes se encuentra en el artículo titulado El Santuario de Nuestra Señora de la Fuensanta. Arte, del catedrático Germán Ramallo Asencio (2017. Pp 126-161)

NIC	Título	Objeto	Autor	Cronología	Medidas
7314/2009	Nuestra Señora de la Fuensanta	Imagen de vestir	López, Roque	S. XV-XVIII-XIX	147x45x28 (cm)
7315/2009	Niño Jesús	Imagen de vestir	López, Roque	S. XIX	34x24x15 (cm)
7316/2009	Media luna	Media luna	Carrasco, Antonio	S. XIX	51x90x5 (cm)
7317/2009	Retablo mayor	Retablo	Prados López, Nicolás	S. XX	11x7,8x1,9 (m)
7318/2009	Anunciación	Relieve	GONZÁLEZ MORENO, JUAN	S. XX	190x100x18 (cm)
7319/2009	Desposorios de la Virgen	Escultura	GONZÁLEZ MORENO, JUAN	S. XX	190x100x18 (cm)
7320/2009	Nacimiento de la Virgen	Escultura	GONZÁLEZ MORENO, JUAN	S. XX	190x100x18 (cm)
7347/2009	Sueño de San José	Escultura	GONZÁLEZ MORENO, JUAN	S. XX	190x100x18 (cm)
7348/2009	Visitación de la Virgen	Escultura	GONZÁLEZ MORENO, JUAN	S. XX	190x100x18 (cm)
7349/2009	La Virgen de la Fuensanta	Pintura-cuadro	Almela Costa, J	S. XX	340x195 (cm)
7350/2009	Tabernáculo	Tabernáculo	Prados López, Nicolás	S. XX	270x170x130 (cm)
7351/2009	Sagrario	Sagrario	Prados López, Nicolás	S. XX	57x57x41 (cm)
7352/2009	Puerta con la representación del Salvador	Puerta	Prados López, Nicolás, Moreno, M	S. XX	30x20 (cm)
7353/2009	Marco	Marco	Desconocido	S. XVIII	34,5x25,5 (cm)
7380/2009	Sillón	Sillón	Desconocido	S. XVIII	130x77x55 (cm)
7381/2009	San Mateo	Pintura-cuadro	Desconocido	S. XVIII	80x80 (cm)
7383/2009	San Marcos	Pintura-cuadro	Desconocido	S. XVIII	80x80 (cm)
7384/2009	San Lucas	Pintura-cuadro	Desconocido	S. XVIII	80x80 (cm)
7385/2009	San Juan Evangelista	Pintura-cuadro	Desconocido	S. XVIII	80x80 (cm)
7386/2009	Retablo de la Coronación de la Virgen	Retablo	Prados López, Nicolás, GONZÁLEZ MORENO, JUAN	S. XX	630x310x75 (cm)
7387/2009	Coronación de la Virgen	Escultura	GONZÁLEZ MORENO, JUAN	1961	280x160x35 (cm)
7415/2009	Retablo de la Asunción de la Virgen	Retablo	Prados López, Nicolás, GONZÁLEZ MORENO, JUAN	S. XX	630x310x75 (cm)
7416/2009	La Asunción de la Virgen	Escultura	GONZÁLEZ MORENO, JUAN	S. XX	280x160x35 (cm)
7417/2009	Desposorios de la Virgen	Vidriera	Molina Sánchez, José, Casa Maumejean	S. XX	160x80 (cm)
7418/2009	Anunciación de la Virgen	Vidriera	Molina Sánchez, José, Casa Maumejean	S. XX	160x80 (cm)
7419/2009	Símbolo de la Letanía	Vidriera	Casa Maumejean	S. XX	160x80
7420/2009	Símbolo Mariano	Vidriera	Casa Maumejean	S. XX	140x80
7448/2009	La Presentación en el Templo	Escultura	GONZÁLEZ MORENO, JUAN	S. XX	195x115x28 (cm)
7450/2009	La Epifanía	Escultura	GONZÁLEZ MORENO, JUAN	S. XX	195x115x28
7451/2009	La Huida a Egipto	Escultura	GONZÁLEZ MORENO, JUAN	S. XX	195x115x28 (cm)
7452/2009	Nacimiento	Escultura	GONZÁLEZ MORENO, JUAN	S. XX	195x115x28 (cm)
7453/2009	Cajonera	Cajonera	Desconocido	S. XVIII	112x500x91 (cm)
7454/2009	Retablo	Retablo	Ganga Ripoll, José	S. XVIII	300x510x50 (cm)
7482/2009	El Calvario	Pintura-cuadro	PEDRO FLORES	S. XX	228x152 (cm)
7483/2009	Vinajeras	Vinajeras	Acosta, Domingo	S. XIX	14x8x5,9 (cm)
7484/2009	Bandeja	Bandeja	Casas, J	S. XIX-XX	6,5x23x15 (cm)
7485/2009	Caja de la llave del Sagrario	Caja	Desconocido	S. XX	3,5x9x6 (cm)
7486/2009	Cáliz	Cáliz	Desconocido	S. XIX	25x15,8 (cm)
7487/2009	Cáliz	Cáliz	Santa Cruz	S. XVIII	25x13,5 (cm)
7488/2009	Virgen de la Fuensanta	Estampa	Rosales, Tensi	S. XIX	52x37,3 (cm)
7489/2009	Consola	Consola	Desconocido	S. XX	90x115x55 (cm)
7518/2009	Banco	Banco	Desconocido	S. XVIII-XIX	109x213,5x52 (cm)

NIC	Título	Objeto	Autor	Cronología	Medidas
7519/2009	Bajada de la Virgen	Pintura-cuadro	Desconocido	S. XVIII	106x148 (cm)
7520/2009	Marco	Marco	Desconocido	S. XIX	120x155 (cm)
7521/2009	Casulla	Casulla	Desconocido	Mitad S. XX	105x69 (cm)
7522/2009	Estola	Estola	Desconocido	S. XIX	223x20,5 (cm)
7523/2009	Revestimiento del Camarín	Revestimiento	Carrión, Antonio	S. XX	600x460x579 (cm)
7524/2009	Símbolo Mariano	Vidriera	Casa Maumejean	S. XX	142x92,5 (cm)
7525/2009	Trono	Trono	Carrión, Antonio	S. XX	180x155x155 (cm)
7553/2009	Hermanos de la Luz	Pintura-cuadro	Desconocido	S. XVIII	130x170 (cm)
7554/2009	Marco	Marco	Desconocido	S. XIX	120x155 (cm)
7555/2009	María Gracia	Pintura-cuadro	Desconocido	S. XVIII	100x148 (cm)
7556/2009	Marco	Marco	Desconocido	S. XIX	120x155 (cm)
7557/2009	Cancel	Cancel	Desconocido	S. XX	650x402x269 (cm)
7558/2009	Puerta	Puerta	Desconocido	S. XVIII	450x264 (cm)
7559/2009	Falleba	Falleba	Desconocido	S. XVIII	290x21x10 (cm)

## 6.- Delimitación del entorno

El entorno de los monumentos estará constituido por el espacio y, en su caso, por los elementos en él comprendidos, cuya alteración pueda afectar a los valores propios del bien de que se trate, a su contemplación o a su estudio, por ello se ha delimitado el siguiente entorno según las coordenadas y en el plano que acompaña al siguiente punto.

Se traza una línea imaginaria que comenzaría en el sentido de las agujas del reloj en la confluencia de la carretera que sube a la Cresta del Gallo con el barranco del Sordo y seguiría aguas abajo hasta la presa que existe en el barranco, de allí sigue en línea recta hasta la calle Buitre a una altitud de 83 metros sobre el nivel mar, continúa por la calle Buitre hasta su encuentro con la carretera de La Alberca y entrando por la calle Goya subiría por las parcelas traseras de las viviendas que dan a la zona agrícola hasta la calle Subida de la Fuensanta donde gira hasta la calle Travesía de la Fuensanta 1, pasa por las traseras de la urbanización La Fuensanta y la calle Apolo llegando a la calle Pájaros, subiendo por la carretera hasta llegar a la cota 175 de la montaña que va paralela a la carretera de la Fuensanta hasta su encuentro con la calle Cresta del Gallo y el barranco del Sordo. Todo ello según las coordenadas y el plano que se indican en el presente anexo.

### Justificación

El Santuario de la Fuensanta se encuentra a 135 metros sobre el nivel del mar y es perceptible desde muchas zonas de la vega murciana, convirtiéndose de esta forma en el hito paisajístico de la huerta de Murcia, por lo que delimitar un entorno en base a la visibilidad del bien desde las cotas inferiores no es posible con este procedimiento dada su gran extensión geográfica, por lo que se propone que la cuestión de las ventanas visuales existentes desde la Vega del Segura hacia el Santuario se realice a través del planeamiento urbanístico, tal como está recogido en los artículos 46.a, y 137 relativos a los planes especiales de protección y gestión del paisaje de la ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia y se propongan unas recomendaciones estéticas y tipológicas para las nuevas construcciones o la rehabilitación de las existentes, así como para la intervención en los espacios libres y señalética de la zona.

El frente montañoso de la Cresta del Gallo, constituye un telón de fondo muy sugestivo desde el punto de vista de la calidad del paisaje que acompaña al santuario, por lo que para velar por el entorno más sensible e inmediato se ha tomado, en esta zona, la curva de nivel 175, Con el presente expediente, de modificación del BIC del Santuario de la Fuensanta, se trata de velar por la calidad paisajística del lugar donde se encuentra el santuario, y salvaguardar las perspectivas históricas que aún perduran a pesar de la intensidad constructiva de la zona.

Según José María Lozano Pérez (2015, pág. 261) "La edificación de un nuevo Santuario activó un impulso de ampliación y transformación del entorno. Junto al deseo de proporcionar unos alrededores dignos del templo, había que facilitar espacio adecuado a los cada vez más numerosos devotos que acudían a visitar a la Virgen, así como tratar de obtener los recursos necesarios para el mantenimiento del lugar y su actividad religiosa... Durante el Siglo XVIII, además del huerto frente a la casa del labrador, se roturaron y pusieron en explotación todas las tierras utilizables, aprovechando para el riego los hilos de agua que brotaban de las fuentes y las vertientes de

lluvia. Ante la escasez de agua el cultivo mas indicado era el olivo, por lo que su plantación fue creciente, dando lugar al Olivar de la Virgen, y proporcionando un marco peculiar al Santuario”.

Además en el entorno, fueron realizados numerosos trabajos de acondicionamiento de las fuentes y las minas de agua, construyéndose balsas y muros de contención, tal como lo expone Lozano, quien dice que en el año 1816, los comisarios doctoral D. Juan Antonio de la Riva y racionero D. José Oliveras expusieron al Cabildo “la utilidad que podía seguirse aprovechando el agua viva que aparece y se pierde inmediatamente en la rambla que llaman del Sordo...e igualmente el agua de lluvia que nadie aprovecha...El arquitecto Francisco Bolarín, con fecha 22 de mayo, informó favorablemente el proyecto el cual puede verificarse construyendo como unas trescientas sesenta varas de un cauce, que sea capaz de recibir las aguas del nacimiento y aún las de las avenidas de la misma rambla, dispuesta con una curva opuesta a la corriente, al modo de una presa, para recoger, detener y dirigir las aguas al punto que se desea”

Por ello no sólo se deben incluir en el entorno las zonas ocupadas por los inmuebles que se encuentran en las cercanías del Santuario sino también, zonas libres de edificación y de ámbito agrícola, por lo que es importante considerar la zona como un paisaje cultural digno de ser protegido tal como lo establece el instrumento de Ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (número 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000. (BOE núm. 31 de 5 febrero 2008) En este convenio se fusionan por primera vez una visión integral del paisaje que contempla tanto los aspectos naturales como los culturales. Además introduce la dimensión social del paisaje y le otorga la consideración de elemento de bienestar, dando especial cobertura a la relación que se establece entre el ser humano y el medio en el que habita.

La Declaración redactada en la XV Asamblea General de ICOMOS de Xi'an sobre la conservación del entorno de las estructuras, sitios y áreas patrimoniales. Adoptada en Xi'an, China. 21 Octubre 2005. Versión final. 22-10-2005, establece que: “El entorno de una estructura, un sitio o un área patrimonial se define como el medio característico, ya sea de naturaleza reducida o extensa, que forma parte o contribuye a su significado y carácter distintivo. Más allá de los aspectos físicos y visuales, el entorno supone una interacción con el ambiente natural; prácticas sociales o espirituales pasadas o presentes, costumbres, conocimientos tradicionales, usos o actividades, y otros aspectos del patrimonio cultural intangible, que crearon y formaron el espacio, así como el contexto actual y dinámico de índole cultural, social y económica”.

El artículo 37 2, de la Ley 4/2007, exige que los regímenes específicos de protección derivados de la declaración de un bien de interés cultural prevalecerán sobre el planeamiento urbanístico vigente que, en su caso, deberá adaptarse a los mismos en el plazo de dos años desde la declaración

Por su parte, el artículo 42.1 de la Ley 4/2007 del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, expone que el entorno de los monumentos estará constituido por el espacio y, en su caso, por los elementos en él comprendidos, cuya alteración pueda afectar a los valores propios del bien de que se trate, a su contemplación o a su estudio.

Finalmente. el artículo 42.3 de la ley citada, expresa que en los entornos de los monumentos el planeamiento deberá prever la realización de aquellas actuaciones necesarias para la eliminación de elementos, construcciones e

instalaciones que alteren el carácter arquitectónico y paisajístico de la zona, perturben la contemplación del monumento o atenten contra la integridad del mismo.

El entorno propuesto está formado por parte de las siguientes unidades de paisaje diagnosticadas por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y que se pueden consultar en el Portal del Paisaje: la Unidad Homogénea del Paisaje (UHP) HU.01 Sierra de la Cresta del Gallo y Miravete y la UHP.HU.02 Pedanías y Riegos de la Costera Sur. Todo ello según las coordenadas que figuran a continuación y el plano adjunto.

Coordenadas UTM ETRS-89 Santuario de la Fuensanta

X	Y
665275.421	4200853.910
665352.078	4200919.887
665369.121	4200891.070
665373.821	4200883.433
665377.347	4200874.032
665375.584	4200866.982
665370.296	4200859.931
665360.308	4200849.943
665353.258	4200834.668
665360.308	4200791.778
665454.370	4200820.467
665458.135	4200805.256
665465.721	4200790.936
665476.726	4200775.134
665489.712	4200760.147
665498.788	4200751.904
665509.773	4200743.563
665524.742	4200739.660
665536.859	4200739.235
665556.949	4200745.167
665575.613	4200753.256
665592.099	4200762.126
665600.143	4200764.775
665606.236	4200762.345
665607.645	4200755.545
665602.929	4200742.841
665600.145	4200734.091
665600.740	4200727.917
665603.702	4200721.171
665608.265	4200716.974
665613.839	4200713.732
665619.333	4200713.893



665625.984	4200714.564
665642.435	4200719.745
665648.079	4200721.142
665651.798	4200719.301
665653.011	4200715.457
665654.525	4200587.518
665639.120	4200584.504
665624.527	4200582.299
665608.568	4200582.180
665595.286	4200588.382
665585.613	4200593.648
665579.893	4200594.610
665575.968	4200592.596
665573.340	4200587.765
665569.003	4200574.309
665567.799	4200562.217
665568.704	4200549.073
665568.836	4200536.314
665566.383	4200529.176
665553.357	4200523.667
665541.690	4200514.765
665526.987	4200506.387
665523.260	4200499.991
665532.103	4200493.359
665542.268	4200483.693
665557.254	4200482.155
665562.513	4200473.365
665560.678	4200463.889
665552.730	4200449.772
665549.363	4200442.468
665548.605	4200437.206
665548.883	4200433.442
665553.081	4200421.732
665553.173	4200417.177
665552.177	4200413.319
665549.317	4200411.802
665546.168	4200411.765
665533.077	4200413.651
665517.065	4200413.590
665507.922	4200411.789
665503.996	4200410.494
665494.211	4200409.981



665484.747	4200408.364
665477.282	4200406.840
665472.208	4200403.768
665469.504	4200401.175
665466.040	4200396.779
665446.242	4200379.690
665436.065	4200367.173
665433.539	4200363.353
665428.305	4200351.807
665424.232	4200339.630
665421.756	4200332.177
665419.816	4200324.335
665418.734	4200316.234
665417.048	4200309.854
665409.978	4200302.873
665399.744	4200295.194
665390.993	4200285.187
665382.289	4200278.486
665372.798	4200268.984
665365.616	4200262.622
665361.850	4200261.406
665354.060	4200261.620
665341.765	4200263.531
665327.288	4200266.449
665314.511	4200269.747
665310.740	4200269.170
665308.790	4200267.263
665308.061	4200264.555
665309.519	4200255.772
665309.184	4200248.903
665309.178	4200245.682
665309.918	4200242.310
665312.586	4200238.946
665316.464	4200236.905
665319.008	4200234.645
665319.429	4200232.239
665317.694	4200230.507
665315.028	4200229.206
665286.599	4200223.291
665279.607	4200219.483
665276.956	4200213.894
665278.244	4200200.797



665283.469	4200181.462
665284.186	4200168.907
665282.477	4200160.685
665283.309	4200156.668
665285.379	4200153.753
665286.735	4200148.721
665286.624	4200143.539
665287.561	4200138.979
665289.931	4200134.238
665293.044	4200130.424
665300.384	4200124.707
665303.032	4200120.625
665305.607	4200115.601
665308.851	4200112.055
665311.666	4200109.405
665320.167	4200105.385
665324.963	4200101.427
665328.615	4200097.344
665330.867	4200093.871
665334.374	4200086.983
665337.221	4200081.828
665339.288	4200074.402
665339.864	4200068.566
665339.528	4200058.863
665339.496	4200055.701
665340.077	4200052.395
665342.062	4200048.945
665344.072	4200042.883
665345.354	4200039.694
665346.196	4200035.395
665347.453	4200032.822
665347.167	4200029.776
665347.286	4200027.943
665348.083	4200024.455
665343.980	4199997.738
665336.829	4199976.386
665316.442	4199949.311
665315.631	4199945.319
665315.221	4199938.668
665315.975	4199934.205
665319.312	4199921.551
665314.130	4199920.987



665295.296	4199924.212
665297.165	4199936.646
665297.569	4199946.262
665298.489	4199951.254
665301.525	4199966.725
665307.248	4199990.721
665308.598	4200003.853
665308.276	4200009.293
665306.432	4200014.856
665303.356	4200020.028
665297.679	4200025.856
665292.106	4200029.999
665285.701	4200034.577
665279.739	4200037.681
665253.405	4200045.102
665220.984	4200054.794
665178.781	4200063.443
665148.233	4200072.352
665138.144	4200074.484
665130.604	4200077.808
665123.386	4200082.353
665117.978	4200087.234
665114.950	4200091.093
665111.811	4200096.839
665105.700	4200116.661
665099.655	4200126.957
665093.224	4200132.252
665088.239	4200134.279
665078.791	4200134.916
665070.793	4200137.611
665065.092	4200143.085
665057.030	4200150.809
665048.886	4200155.857
665035.222	4200158.137
665015.331	4200157.572
665001.143	4200158.711
664993.067	4200162.025
664986.960	4200169.583
664984.577	4200174.192
664983.526	4200183.180
664981.112	4200192.803
664976.411	4200202.173



664975.648	4200215.209
664976.725	4200221.071
664979.695	4200232.438
664984.914	4200252.360
664987.588	4200266.913
664988.957	4200285.466
664989.504	4200312.463
664988.438	4200325.294
664983.314	4200345.825
664976.543	4200368.213
664974.878	4200377.944
664974.304	4200384.392
664986.212	4200408.556
664988.733	4200415.918
664986.877	4200429.500
664981.129	4200447.871
664978.251	4200460.063
664976.793	4200473.520
664976.139	4200488.236
664975.080	4200505.721
664970.313	4200521.434
664969.089	4200539.547
664943.368	4200610.443
664909.848	4200654.392
664892.521	4200663.373
664858.086	4200668.634
664861.153	4200685.882
664862.989	4200848.868
664866.143	4200890.754
664871.520	4200923.012
664888.485	4200986.428
664895.896	4201016.391
664899.194	4201056.582
664896.424	4201095.013
664890.936	4201125.110
664882.253	4201214.247
664879.059	4201310.275
664896.906	4201309.358
664925.726	4201305.563
664945.670	4201301.140
664962.625	4201298.567
664984.732	4201296.245



---

665067.959	4201286.821
665090.204	4201283.420
665107.462	4201278.576
665172.119	4201254.022
665171.666	4201203.928
665199.639	4201198.280
665193.920	4201164.239
665230.258	4201148.622
665299.874	4201139.426
665355.480	4201105.731
665349.223	4201095.015
665300.191	4201011.013
665270.992	4200959.304
665263.334	4200955.670
665256.671	4200872.357
665275.421	4200853.910

